



PLAN DE TRABAJO 2019

**Ileana Ortega Arenas
SÍNDICO MUNICIPAL**





| | |
|--|----------|
| ÍNDICE | |
| PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO | 3 |
| MARCO JURÍDICO | 6 |
| CAPITULO I. | |
| DIAGNOSTICO GENERAL..... | 8 |
| CAPITULO II. FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN | |
| Visión y Misión..... | 9 |
| Valores..... | 10 |
| CAPITULO III. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO | |
| Nombre o Descripción del programa | |
| Diagnóstico del programa, actividad o acción | |
| Objetivos específicos | |
| Prioridades | |
| Estrategias | |
| Metas | |
| CAPITULO IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | |
| PRESUPUESTO DEL PLAN | |
| CALENDARIO DE ACTIVIDADES..... | 14 |
| CAPITULO V. ANEXOS PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | |
| Formato de evaluación..... | 15 |
| Arboles de problemas..... | 16 |





PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:

Los municipios, por su naturaleza de inmediatez, son el primer contacto que tiene la ciudadanía con el gobierno, la cual se lleva a cabo de manera cotidiana, ante la atención de las necesidades más elementales de los habitantes. A través de los servicios que ofrece en términos del artículo 114 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el ayuntamiento garantiza colmar las necesidades de sus habitantes y es obligación de este mejorar la eficiencia y eficacia con la que se proporcionan. A la par de tal obligación constitucional, tiene como meta desarrollar incontables actividades para la correcta conducción de la función municipal.

Para que tal imperativo se vea satisfecho, es necesario que el municipio, como primer instancia en el orden de gobierno, se fortalezca a través del desarrollo institucional y garantizando la efectividad de la administración; para ello, debe atender las demandas y exigencias legítimas de la sociedad para mejorar la gestión municipal y ser un espacio de apoyo para sus habitantes al ser el eje donde descansa una política pública que beneficie y proteja a las personas y colme sus necesidades.

Consecuencia de ello, el gobierno municipal de Matlapa, se ha comprometido a fortalecer la capacidad de la institución para hacer frente a las necesidades de sus habitantes, ello a través de la profesionalización de su personal y fortalecimiento de las actividades que realizan. Llevar a cabo tal tarea exige un gran compromiso por parte de los servidores públicos que tenemos encomendados la función de servir a los habitantes.

La sindicatura, como área encargada de la defensa, promoción y procuración de los intereses municipales, tiene que asegurarse de dar cumplimiento íntegro a sus atribuciones y para ello debe construir todas y cada una de las herramientas necesarias para garantizar tal encomienda, pues es el pilar sobre el cual se construyen las decisiones que adoptan las diversas áreas que lo componen y solo a través de tal esquema es posible consolidar al ayuntamiento.

En suma, la trascendencia de la figura del síndico es la garantía que significa la aplicación de su conocimiento en los diversos aspectos de la vida del municipio, al dar certeza en la ejecución presupuestal, legal y administrativa del propio ayuntamiento.





Con motivo de ello, el presente plan de trabajo tendrá como objetivo diseñar metas concretas que permitan el desarrollo óptimo de las funciones y atribuciones que a la sindicatura le corresponden conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.

MARCO JURÍDICO DE LA FUNCIÓN DEL SÍNDICO.

El marco jurídico que regula la actividad del Síndico municipal es el que a continuación se describen:

Leyes Federales:

- ☑ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ☑ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- ☑ Ley Federal del Trabajo.
- ☑ Ley Federal de Seguridad Pública.
- ☑ Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Leyes Estatales:

- ☑ Código Civil y de Procedimientos del Estado de San Luis Potosí.
- ☑ Código Penal y de Procedimientos del Estado de San Luis Potosí.
- ☑ Ley Estatal de Seguridad Pública.
- ☑ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- ☑ Ley de Catastro del Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí.
- ☑ Ley de Los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado.
- ☑ Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- ☑ Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Municipios de San Luis Potosí.
- ☑ Ley de Bienes del Estado y Municipios del Estado de San Luis Potosí.
- ☑ Ley de Desarrollo Social del Estado y Municipios.
- ☑ Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- ☑ Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.





- ☑ Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- ☑ Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado Y Municipios de san Luis Potosí.
- ☑ Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- ☑ Código Procesal Administrativo del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- ☑ Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado.
- ☑ Ley de Responsabilidad Patrimonial Estado y Municipios.
- ☑ Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios.
- ☑ Ley Que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno y Ordenamientos de los Municipios del Estado.

Ordenamientos Municipales

- ☑ Bando de Policía y Gobierno.
- ☑ Reglamento Interno del Ayuntamiento.
- ☑ Reglamento Interno.

Los anteriores ordenamientos legales, se citan de manera enunciativa, más no limitativa, ya que el marco normativo de la función que desempeña el Síndico es transversal de acuerdo a los asuntos que le compete atender en su comisión.





CAPITULO I. DIAGNOSTICO GENERAL:

De acuerdo a las funciones que se presentan para el síndico municipal como integrante del ayuntamiento está la de vigilar y defender los intereses municipales de representar jurídicamente al Ayuntamiento para procurar la justicia y la legalidad de la administración pública municipal coadyuvar a vigilar el manejo y gestión de manera correcta de la hacienda pública municipal y además Participara de forma colegiada con los demás integrantes del ayuntamiento (presidente (a) municipal regidores (as), entre otros).

Para llevar acabo toda esta gama de actividades es importante que toda persona que represente un cargo público municipal sea capaz de resolver problemas con eficiencia y eficacia para lograr este equilibrio será importante que tengan las herramientas necesarias entre ellos capacitación y actualización.





CAPITULO II. FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN

Visión:

“Ser un área que se caracterice por su profesionalismo, imparcial y con un alto grado de vocación por el servicio público, comprometida en el cumplimiento de las leyes aplicables a su función.

Misión:

“Salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia del servicio público y que la prestación de los mismos sean de calidad, basadas en la prevención, mejoramiento, corrección, y modificación de actitudes y conductas de los servidores públicos para contribuir a un ejercicio eficiente, transparente y confiable, con el único fin de ofrecer a la población un servicio de calidad, además de vigilar y defender los intereses del Municipio, representarlo jurídicamente en los litigios en que fuere parte, con apego a los principios de legalidad, honradez y justicia”.

Valores:

Los valores son formas de conducta o comportamiento humano e institucional que facilitan la convivencia en sociedad y mejoran la calidad de vida.

Los Principios y valores institucionales de la Sindicatura, que tienen impacto en la sociedad son:

- ☑ Justicia.
- ☑ Democracia.
- ☑ Transparencia y rendición de cuentas.
- ☑ Respeto a la dignidad humana.
- ☑ Solidaridad.
- ☑ Disciplina, orden y limpieza.
- ☑ Servicio al ciudadano.
- ☑ Legalidad.
- ☑ Responsabilidad social.





- ☐ Honestidad.
- ☐ Cuidado y preservación del ambiente.
- ☐ Equidad de género.
- ☐ Confianza.
- ☐ Profesionalidad.

CAPITULO III. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

Nombre del programa:

Vigilancia presupuestal.

DIAGNÓSTICO:

La vigilancia de la aplicación presupuesta, es una encomienda es de carácter transversal, puesto que los intereses municipales incumben a la gestión de cada una de las áreas y principalmente a aquellas que ejercen el presupuesto del ayuntamiento. Es imperativo cuidar las finanzas municipales para que el dinero propiedad del municipio se destine en beneficio de las personas que lo habitan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- I. Promover acciones específicas que salvaguarden los intereses municipales en materia presupuestal.

PRIORIDADES

- I. Eficientica la vigilancia de la aplicación presupuestal.
- II. Vigilar el desarrollo de la cuenta pública municipal.

ESTRATEGIAS:

- I. Establecer procedimientos para vigilar la correcta aplicación del presupuesto.
- II. Llevar a cabo visitas de inspección a la Tesorería Municipal.
- III. Asesorar a los integrantes del cabildo que así lo soliciten en los diversos temas de competencia del ayuntamiento.

METAS:

II.- Implementar un sistema de control de gasto público que garantice la correcta aplicación del gasto público.

Nombre del programa:

Representación Legal.





DIAGNÓSTICO:

El ayuntamiento dentro de sus acciones tiene que garantizar una defensa adecuada de sus intereses, a través del eficiente manejo de los procedimientos judiciales en los que representa a la entidad, aunado a ello tiene que ser un agente activo para salvaguardar los intereses del municipio a través de actividades de promoción que incidan en un mejor desarrollo. Uno de los principales sectores que incumbe a tal programa es el tema de laudos, ya que el inadecuado manejo de los recursos humanos ha traído como consecuencia el pago de incontables y cuantiosos laudos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- I. Garantizar la debida atención de los asuntos jurisdiccionales en los que es parte del Ayuntamiento.

PRIORIDADES

- I. Mejorar la representación municipal ante las diversas instancias competentes.
- II. Capacitar al personal encargado de la defensa del municipio ante las instancias jurisdiccionales.

ESTRATEGIAS:

- I. Sistematizar el seguimiento a los procedimientos administrativos.

METAS:

- I.- Incrementar los asuntos jurisdiccionales y administrativos en los que el Ayuntamiento obtenga resultados favorables.





**CAPITULO IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

| No | DESCRIPCION | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1.- | Vigilancia de la aplicación presupuesta. | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 2.- | Defensa jurisdiccional del ayuntamiento | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 3.- | Capacitación | | X | | X | | X | | X | | X | | X |
| 4.- | REUNIONES EN CABILDO | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 5.- | INFORME DE GOBIERNO | | | | | | | | | | | X | |





CAPITULO V. ANEXOS PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

AUTOEVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

| EJE : Matlapa con buen gobierno | | | | | | | |
|--|----------------------|--------------|--------------------|---------------------------|--|-------------------|--------------------------------|
| OBJETIVO PMD: Contribuir con la seguridad de las personas y las cosas. | | | | | | | |
| OBJETIVO DEL PLAN: Garantizar la defensa de los intereses del ayuntamiento.. | | | | | | | |
| PLAN ANUAL DE SINDICATURA: | INDICADOR | | | ACCIONES O INTERVENCIONES | RESP/DPTO MUNICIPAL | DPTO ESTIMADO | PLAZO ESTIMADO DE CUMPLIMIENTO |
| | NOMBRE | VALOR ACTUAL | VALOR DE SEADOMETA | | | | |
| EJE : MATLAPA CON BUEN GOBIERNO | OBJETIVO ESPECIFICO: | Porcentaje | 0 | 80 | Dar seguimiento con diligencia a los procedimientos en los que el ayuntamiento sea parte y obtener resoluciones favorables | Síndico municipal | 2019 |



| | | | | | | | | |
|--|---|---|---------------|--|-------------------|--|--|------|
| | | | | | | | | |
| | Contribuir a la correcta aplicación del presupuesto municipal | 0 | 40 | Crear instrumentos de vigilancia de la correcta aplicación del presupuesto municipal | Síndico municipal | | | 2019 |
| | | | Total: | Total objetivo específico | | | | |
| | | | 40 | | | | | |

ÁRBOL DE PROBLEMAS

EFFECTOS

Pérdida de recursos económicos para el ayuntamiento

Violación a los principios de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto público.



